El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 1 0 8 2 / 2 0 2 3

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Ambiente y Acción Climática, requiera al organismo provincial que corresponda -y remita posteriormente al Concejo Municipal- información documentada de los siguientes aspectos, inherentes a la planta de tratamiento de Biosólidos - Landfarming, ubicada en zona rural, Ruta Provincial N° 62S, 7 km al oeste de Sunchales:

1- Si se encuentra habilitada a la fecha y fecha de vencimiento de la habilitación.
2- Si se llevan a cabo los controles previstos en la Resolución Pcial. Nº 120 que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del emprendimiento.

Asimismo solicita al DEM que remita:
1- Uso Conforme dado por la Unidad Polivalente de Control.
2- Documentación sobre cualquier presentación que haya efectuado ante las autoridades Provinciales, sobre el emprendimiento en cuestión.

Por último solicita al DEM que requiera a la empresa Aproagro documentación sobre los controles que lleva a cabo por cuenta propia sobre el emprendimiento, en cumplimiento de la Resolución Nº 120 del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de Santa Fe, la cual debe remitirse a este Cuerpo.-

//////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-

Concejales Presentes	**Votos afirmativos**
Carolina Giusti	Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto	María Alejandra Bugnon de Porporatto
Andrea Ochat	Andrea Ochat
Pablo Ghiano	Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio	Horacio Bertoglio
Santiago Dobler	Santiago Dobler
	Votos negativos
	Abstenciones

ENTRADA
EXPEDIENTE
FECHA | N
12 ABR 2023 | 1989/NO
HORA: 11:29
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES

CONCEJO MUNICIPAL
1
FOLIO
SUNCHALES

Sunchales, 12 de abril de 2023.-

A la Sra. Presidenta
del Concejo Municipal
Carolina Giusti.
S / D:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. y por vuestro intermedio al Cuerpo de Ediles, en respuesta a la Minuta de Comunicación N° 1082/2023.-

En relación a ella, se informa que fue solicitada la información por Uds. requerida mediante Nota presentada ante el Ministerio de Ambiente y Acción Climática en fecha, acompañándose al presente copia de la misma en la que consta el sello de recepción.-

Asimismo, y en relación al segundo punto de la Minuta de referencia, se adjunta a la presente, la documentación aportada por la Unidad Polivalente de Control de este Municipio.-

Por último, comunico que se ha solicitado a la empresa APROAGRO la documentación respectiva, quedando esta parte al aguardo de la misma.-

Sin otro particular, saludo con atenta consideración.-

Ing. GISELA VOLPATO
Secretaria de Ambiente y
Acción Climática
Municipalidad de Sunchales

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
PROVINCIA DE SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO
SUNCHALES

Sunchales, 23 de marzo de 2023.-

A la autoridad competente
del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**
de la Provincia de Santa Fe
SU DESPACHO

Ref.: EXPTE. N.° 02101-0013421-3. Resolución 233/20
Certificado Aptitud Ambiental para tratamiento de biosólidos (mediante landfarming)
Autorización operación NPROS de landfarming.
APROAGRO S.A.

De nuestra consideración:

Quien suscribe, Ing. Gisela Volpato, Secretaria de Ambiente y Acción Climática de la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES, se dirige a Ud. con el objetivo de consultar respecto al estado de situación y operatoria del emprendimiento de referencia, emplazado en zona rural al Nordoeste de nuestra ciudad, en el inmueble identificado como PI 08-11-00060698/0000-7 y que opera comercialmente la sociedad APROAGRO S.A.

Vecinos linderos al mencionado espacio, han expresado a esta Municipalidad su preocupación por la posible incidencia ambiental de dicho emprendimiento en relación a su actividad agropecuaria, fundamentalmente respecto de la calidad del suelo y agua.

A los fines de informar de manera fundada a los reclamantes, solicitamos tengan a bien informarnos si la actividad de tratamiento de biosólidos por el sistema de landfarming que lleva adelante APROAGRO S.A. se encuentra habilitada a la fecha, y en su caso, fecha de vencimiento de dicha habilitación. Asimismo, si cumple actualmente con lo establecido y exigido en las Resoluciones N° 210 y 233/20 de este Ministerio y, en particular, cuáles son los resultados de los informes técnicos que se realizan en el marco del Programa de Monitoreo.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos con atenta consideración.-

MINISTERIO de AMBIENTE y CAMBIO CLIMÁTICO
Santa Fe - Provincia de Santa Fe
29 MAR 2023
RECIBIDO
SUJETO A REVISIÓN DE FORMA

Ing. GISELA VOLPATO
Secretaria Ambiente y
Acción Climática
Municipalidad de Sunchales

Escaneado con CamScanner

PABLO WASINGER
UPC
Municipalidad de Sunchales
.....
Oficina de U.P.C.

DREI 02503-004 300 UCM

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	MANTENIMIENTO DE HABILITACIÓN DECRETO MUNICIPAL N° 3008/20	

CONCEJO MUNICIPAL 3 FOLIO SUNCHALES

2022

Sunchales , 13 de Octubre de 2022

EXPEDIENTE Nº	04269/22
SOLICITANTE:	APROAGRO S.A
CÜIT	30-70745047-5
DOMICILIO COMERCIAL	RUTA NACIONAL 62 5 LOTE 3 ZONA RURAL SUNCHALES
ACTIVIDAD	PLANTA DE TRATAMIENTOS BIOSOLIDOS - LANDFARMING

EL TITULAR HA PRESENTADO LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL
MANTENIMIENTO HABILITACIÓN SEGUN DECRETO N°3008/20

SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIO A LA COMUNIDAD// FAVORABLE
RECUERDA MANTENER
*OPERABLES LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS-
matafuegos y luces de emergencias-
*VIGENCIA CONTROL DE PLAGAS-O.M 1216/98
*DISPONER S/O.M MUNICIPAL 2414/14 DE LOS RESIDUOS GENERADOS
PRESENTO CATEGORIZACION DE MEDIO AMBIENTE
SUBDIRECCION DE OBRAS PRIVADAS //FAVORABLE
RECUERDA MANTENER
* TODA AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ SER PREVIAMENTE NOTIFICADA ANTE EL SUBDIRECCION DE OBRAS PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD.
*DEBE SOLICITAR AUTORIZACIÓN EN CASO DE INSTALAR TOLDOS, CARTELES, ALEROS , MARQUESINAS, PARASOLES -O. M Nº 1606/05

SE OTORGA MANTENIMIENTO DE HABILITACIÓN
Se hace entrega de certificado correspondiente al año en curso, la que deberá ser renovada anualmente.-
VENCIMIENTO 30/04/2023

Sunchales, 13 de Octubre de 2022	Quedo debidamente notificado acatando los términos de la nota precedente.-

FIRMA:
ACLARACIÓN: Finello Marilin
DN.I: 28705382
FECHA:
POR ESTUDIO.....

Escaneado con CamScanner

4

Sunchales, 04 de abril de 2023.-

Al Responsable de
APROAGRO S.A.
SU DESPACHO

Ref.: Resolución 233/20 MACC/Minuta comunicación N°1082/2023

De nuestra consideración:

Quien suscribe, Ing. Gisela Volpato, Secretaria de Ambiente y Acción Climática de la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES, se dirige a Ud. a fin de solicitar remita a esta parte la documentación respecto de los controles que vuestra empresa lleva a cabo por cuenta propia, en cumplimiento de las Resoluciones N° 120 y N° 233/20 del Ministerio Ambiente y Cambio Climático.

Es dable destacar que el presente requerimiento se efectúa en virtud de la Minuta de Comunicación N° 1082/2023, emitida por el Concejo Municipal de nuestra ciudad.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.-

Ing. GISELA VOLPATO
Secretaria de Ambiente y
Acción Climática
Municipalidad de Sunchales

GUSTAVO A. PERALTA
JEFE
DE ADMINISTRACIÓN
Aprо Agro S.A.

Escaneado con CamScanner